

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez"



CIRCULAR 006/2017

**SE REQUIERE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL
EXPEDIDA POR DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA CON
REGISTRO VIGENTE A LOS TITULARES Y/O
REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ESCUELAS
PARTICULARES DEL ESTADO QUE CUENTAN
CON AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO
EDUCATIVO LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL,
PREESCOLAR Y PRIMARIA.**


En aras de velar y cumplir con el principio de interés superior del menor, para asegurar su protección y cuidado necesarios para su bienestar y garantizar que las instalaciones en donde se presta el servicio público de educación no representan riesgo o peligro para la vida de los infantes que reciben dicho servicio. Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño, 1, 2, 7, 10 fracción VI, 11 fracción II, 54, 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 7 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, 83 y 87 de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala, 40 y 42, fracción II de la Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala, 26 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios dada la actividad sísmica ocurrida los días siete y diecinueve de septiembre del año que transcurre, **SE REQUIERE A LOS TITULARES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ESCUELAS PARTICULARES DEL ESTADO QUE CUENTAN CON AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR Y PRIMARIA REMITAN ANTE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA S.E.P.E., A LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL Y AL DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN, REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE LA CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL EXPEDIDA POR DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, CON REGISTRO VIGENTE, DE LAS INSTALACIONES DONDE SE BRINDA EL SERVICIO EDUCATIVO, PARA TAL EFECTO SE LES CONCEDE EL TÉRMINOS DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE, YA QUE EN CASO DE NO HACERLO SE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS DEL 147 A 150 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.**

A T E N T A M E N T E

Tlaxcala, Tlax., a 27 de septiembre de 2017



**DRA. MARGARETA HERNÁNDEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA**



**MTRA. MARIA NINFA MARTINEZ
ELIZALDE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN
BÁSICA DE S.E.P.E.**

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez"





LIC. JOSÉ JUAN SÁNCHEZ
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN,
REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA**

C c.p. Dr. Manuel Camacho Higuera - Secretario de Educación Pública del Estado y Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala - Para su conocimiento.
Mtra. Marbella Cruz Ordaz - Coordinadora de Educación Inicial - Mismo fin.
Mtra. Josefina Morales Rodríguez - Jefa del Depto. de Educación Preescolar - Mismo fin.
Lic. Francisco Vázquez Reyes - Jefe del Depto. de Educación Primaria - Mismo fin.
C.P. Roberto Zeferino Bravo Esquivel - Jefe del Depto. De Estadística - Mismo fin.
JJSC

**Calle Ignacio Zaragoza, No. 3, Col. Zaragoza, Totolac, Tlaxcala, C.P. 90160
Tel. Oficina: 01 (246) 462 4492**